



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA AREA CULTURAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "BALLET FOLCLÓRICO CHIGUAYANTE 2020"

OBJETIVO GENERAL: Fomentar en los jóvenes de la comuna, el interés por el rescate de las danzas y bailes tradicionales de Chile.

FECHA DE REALIZACION : Enero a diciembre 2020

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Prestaciones de servicios en programas comunitarios	\$7.704.000.-	21.04
Alimentos y bebidas	\$ 500.000.-	22.01
Textil, vestuario y calzado	\$ 1.900.000	22.02
Publicidad y Difusión	\$ 500.000	22.07
Servicios generales (pasajes, fletes y otros)	\$ 500.000	22.08
Servicios generales (otros; amplificación)	\$ 500.000	22.08
TOTAL	\$ 11.604.000.-	



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**MÓNICA HERRERA GONZALEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO(S)**

Certificado de Disponibilidad N° 115

Imputación Presupuestaria 22.08

DECRETO N° 280 /

CHIGUAYANTE, 11 FEB 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**HÉCTOR SILVA GORMÁZ
ALCALDE (S)**



MHG/LSZ/l.sz.-
DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario

